

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

1754 Acta de Notoriedad de exceso de cabida

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de don Francisco Díaz Jiménez, con D.N.I. y N.I.F. número 77.541.999-Y, dueño de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: una tierra riego, situada en término municipal de la villa de Pliego, pago del Colector; que linda: Norte, la parcela número 90, de don Pedro Pascual González, antes Juan Rodríguez García; Este, la número 92, de don Antonio Noguera Huéscar, antes Pedro Botía Melgarejo; Sur, camino de Servicio y al lado opuesto, parcela 109 de don Ginés Valero Faura, antes Francisca Leyva, y Oeste, camino del pago. Tiene de cabida, según el título, dos ochavas, igual a dos áreas, setenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de seis áreas y catorce centiáreas.

E la parcela 93 del polígono 11.

Referencia catastral: 30032A011000930000PQ.

Título e inscripción: La adquirió, por compra en estado de casado, en la forma siguiente: Una mitad indivisa, a don Ramón Martínez Pérez y doña María Escolástica Dacal Fernández, en escritura otorgada en esta ciudad, el uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Notario de la villa de Bullas, sustituta legal de ésta por vacante, número 749 de Protocolo; y la mitad indivisa restante, a los cónyuges don Fernando Díaz Melero y doña Juana Jiménez Vivo en escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, el once de agosto de dos mil cuatro, número 2.630 de Protocolo. Inscrita al tomo 471 general, libro 14 de Pliego, folio 91, finca 1.798, inscripciones 3.^a y 3.^a.

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este edicto.

Y para su remisión al Director del Boletín Oficial de la Región de Murcia diario, a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 2 de febrero de 2007.

El Notario.

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

1755 Acta de Notoriedad de exceso de cabida

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de don Rudolf Viktor Hendrik, con N.I.E. número X-0978771-Y, dueño de la siguiente finca:

Descripción: Rústica. una tierra riego con algunos árboles, situada en el término municipal de la villa de Pliego, huerta de las Anguilas, pago del Molino; que linda, Norte, la parcela número 90, de don José Belijar Toledo, antes acequia; Este, la número 91, de don Juan Gabriel Cava Fernández, antes José Cava; Sur, La número 93, del mencionado don Juan Gabriel Cava Fernández, antes Juan Sánchez Ortega y Oeste, la 105, de don Antonio Barquero Rivas, antes acequia. Tiene de cabida, según el título, una tahúlla, igual a once áreas y dieciocho centiáreas, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de quince áreas y cincuenta y siete centiáreas.

Es la parcela 12 del polígono 92.

Referencia catastral: 30032A012000920000PU.

Título e inscripción: La adquirió en la forma siguiente: La nuda propiedad, por compra, en su actual estado, a doña dolores Díaz Melero, en escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, el diecinueve de octubre del año dos mil seis, número 3.046 de Protocolo, y el usufructo vitalicio por haber quedado extinguido y consolidado con la nuda propiedad al fallecimiento de la usufructuaria, doña María Melero Rubio, acaecido el seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, lo que acredita con la oportuna certificación literal de defunción que en un folio incorporo a esta matriz para insertar en sus copias. Inscrita en cuanto a la nuda propiedad, al tomo 592 general, libro 18 de Pliego, folio 11, finca 2.236, inscripción 1.^a; pendiente de inscripción en cuanto a la extinción de usufructo.

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este edicto.

Y para su remisión al Director del Boletín Oficial de la Región de Murcia diario, a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 2 de febrero de 2007.

El Notario.

Notaría de don Pedro Solana Hernández

1842 Reconocimiento de propiedad de solar.

Don Pedro Solana Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número:

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de la mercantil "Promaber, S.L.", de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, Avenida de Murcia, 8, 3.º-C, de Cabezo de Torres y con C.I.F. número B-30254205. Constituida por tiempo indefinido en escritura de fecha 9 de noviembre de 1990, autorizada por